

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad**

ACUERDO de 13 de febrero de 2026, de inicio del procedimiento para la extensión del convenio colectivo de empleados y empleadas de fincas urbanas de las provincias de Valencia y Castellón a la provincia de Alicante.

Vista la solicitud de extensión del convenio colectivo de empleados o empleadas de fincas urbanas de las provincias de Valencia y Castellón, con código 80100135012018, presentada por la organización sindical Comisiones Obreras (CCOO-Habitat), el día 10 febrero de 2026.

Examinada la documentación aportada por la organización sindical solicitante, encontrándola conforme, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos, esta Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral

ACUERDA*Primero*

Iniciar el procedimiento para la extensión del convenio colectivo de empleados y empleadas de fincas urbanas de las provincias de Valencia y Castellón a la provincia de Alicante.

Segundo

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), a efectos de información pública y posible intervención de las personas interesadas, en un plazo de veinte días, desde el día siguiente de su publicación, tal y como establece el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 13 de febrero de 2026

María Lurueña Ruiz

Directora general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral